S. IIII

10 MS

1640

Diezmaravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA. 109

con brevedad socorro y que tomara de lo mucho que nuestro
servicio a su mag.d [illegible] fianzas y [illegible]
en mas breve [illegible] esta ciudad [illegible] se estimaria mucho
y que hara con muchas y mayores obligaciones adelan(te)
sus [illegible] servicios [illegible] su mag.d =
Que [illegible] de parte de esta ciudad
por [illegible] conformidad [illegible] el requerim.to
al señor don diego para que [illegible] su partida
para [illegible] a su mag.d donde se [illegible] y guardasse
a esta ciudad [illegible] la orden que se le avia dado y se
le avia [illegible] mandando [illegible] a su mag.d en el
[illegible] dias del mes [illegible] veynte y nueve
del d.ho mes de abril [illegible] luego = Y [illegible]
de esta ciudad [illegible] al d.ho señor
don diego antonio de [illegible]
[illegible]
[illegible] fecha
en [illegible] de abril pasado de este
año en que su mag.d [illegible] que esta ciudad
[illegible] servicio [illegible]
del d.ho señor don diego antonio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que esta ciudad
[illegible] d.ho señor don diego [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
ciudad [illegible]
y mandato de su mag.d [illegible]
besando [illegible]